

Resolución Directoral Regional

N° 062- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 19 FEB 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 121-2025-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ARRHH, de fecha 18 de febrero del 2025 y Memorándum N° 98-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 18 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante la Nota Informativa N° 121-2025-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ARRHH, de fecha 18 de febrero del 2025, el jefe encargado de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, comunica a la Dirección de Operaciones Agrarias sobre el resultado del Proceso de Concurso de Méritos para la Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, mediante la convocatoria Pública N°001-2025-GRSM/DRASAM, emitido por la Comisión de Procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), designados con Resolución Directoral Regional N° 020-2025-GRSM/DRASM, de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, adjunta las Actas conforme al resultado que arrojan la evaluación curricular, evaluación de conocimiento y entrevista personal establecidas en las bases del proceso.

Que, de las actas en mención se puede extraer el siguiente resultado:

CARGO QUE POSTULA:

RESPONSABLE TUPA – Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural - Dirección Regional de Agricultura San Martín.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	ROSIE ELIZABETH MOGOLLON SALDAÑA	ADJUDICADO

CARGO QUE POSTULA:

ESPECIALISTA CAD-GIS – Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural - Dirección Regional de Agricultura San Martín.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	CARLA NICOLLE ESPINOZA CALDERON	ADJUDICADO

Resolución Directoral Regional

Nº 062- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

19 FEB 2025

CARGO QUE POSTULA:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO – Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural - Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
01	ELIZABETH FELICITA LIMA PAREDES	ADJUDICADO

Que, las entidades de la Administración Pública, planifican sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, criterio administrativo que nos remite a la facultad discrecional de los Titulares de las Entidades de la Administración Pública a contratar, e implementar cualquier acto administrativo dentro de esta facultad tendiente a cubrir necesidades de personal.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, establece que el CAS es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Que, mediante Memorándum N° 98-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 18 de febrero del 2025, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, dispone la emisión de la presente, aprobando las Actas del resultado Final del proceso de Selección CAS N° 001-2025-GRSM/DRASAM - Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2025-GRSM/GR, de fecha 13 de enero del 2025, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones de Asesoría Legal, Jefe del Área de Recursos Humanos y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS ACTAS determinando los resultados finales del CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2025-GRSM/DRASAM**, para la contratación de personal de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Jefatura de la Oficina de Gestión Administrativa a través de las Áreas correspondientes implemente las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento a los resultados del Proceso descrito en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Manuel A. Ríos Navas
DIRECTOR REGIONAL